

SEÑORES ACCIONISTAS DE DREXEL DEVELOPMENT CORP.

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre **DREXEL DEVELOPMENT CORP** correspondiente al ejercicio económico del 2008:

Durante el año 2008 no realizamos tampoco ninguna actividad, por efectos del mandato constituyente No. 6, que revocó las concesiones mineras y suspendió los trámites.

Como Apoderada General he cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

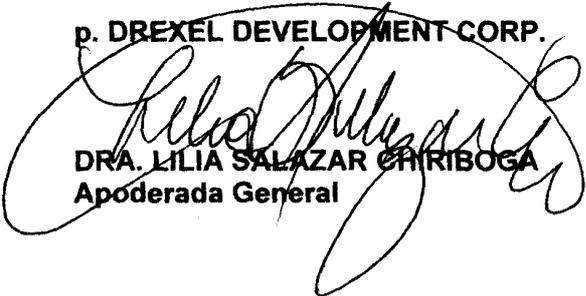
La compañía está actualmente inactiva, por lo que no hay utilidad o pérdida sobre la cual la junta deba resolver.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

A la fecha los accionistas extranjeros ratificaron su decisión de disolver, liquidar y cancelar la autorización para operar en el Ecuador de la compañía en el Registro Mercantil, trámite que no se ha iniciado aún por cuanto no han remitido los documentos desde el exterior.

Guayaquil, Marzo del 2009

p. **DREXEL DEVELOPMENT CORP.**


DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
Apoderada General

